2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2025-4403 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 49, de 12 de marzo de 2025, de Bases reguladoras específicas para la cobertura de plazas de funcionarios vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 49, de 12 de marzo de 2025, las bases específicas para la cobertura de plazas de funcionarios vacantes en la plantilla de funcionarios, mediante el sistema de oposición, turno libre, aprobadas por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio de 7 de marzo de 2025, se ha advertido la existencia de errores que obligan a rectificar las bases publicadas, por lo que, vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades delegadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio, ha adoptado, con fecha 16 de mayo de 2025, la siguiente Resolución:

"PRIMERO. - Rectificar los errores advertidos en la base cuarta de las Bases Específicas de Bombero del Cuerpo de Extinción de Incendios, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

1. Prueba de conocimientos.

2. Estudio psicotécnico.

2. Aptitud física.

3. Prueba práctica"

Debe decir:

"Constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

1. Prueba de conocimientos.

2. Estudio psicotécnico.

3. Aptitud física.

4. Prueba práctica"

Asimismo, en el apartado referido al Tercer Ejercicio:

Donde dice:

"Tercer ejercicio. - Aptitud física.

c) Acreditación: Será acreditada mediante la presentación de un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el Anexo II de esta Base. No admitiéndose

CVE-2025-4403

aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores a que hace referencia en el apartado c) de esta base.

d) Pruebas".

Debe decir:

"Tercer ejercicio. - Aptitud física.

a) Acreditación: Será acreditada mediante la presentación de un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el Anexo II de esta Base. No admitiéndose aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores a que hace referencia en el apartado b) de esta base.

b) Pruebas".

SEGUNDO. - Rectificar el error advertido en el Anexo-Programa de las Bases Específicas de Educador, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Tema 39. El voluntariado social. Aspectos legales. Estatuto Jurídico del Voluntariado. Su papel en los servicios sociales. Actuación del trabajador social. Recursos y programas municipales.

Debe decir:

TEMA 39.- El voluntariado social. Aspectos legales. Régimen Jurídico del Voluntariado. Su papel en los servicios sociales. Actuación del Educador Social. Recursos y programas municipales."

Santander, 19 de mayo de 2025.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,

Daniel Portilla Fariña.

2025/4403

CVE-2025-4403